

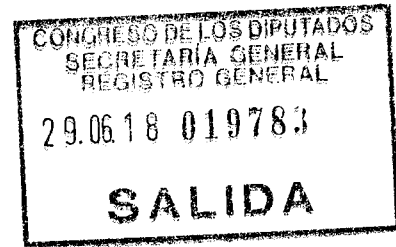


CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 9971

Fecha: 02-07-2018 09:56

Congreso de los Diputados



EXCMO. SR.:

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 13 de junio de 2018, aprobó el Informe de la Ponencia encargada de las Relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear en relación con el informe de Actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (núm. expte.: 401/3), con el texto que se adjunta.

Lo que traslado a V.E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados a 28 de junio de 2018.

Ana María Pastor Julián
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



Congreso de los Diputados

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, EN SU SESIÓN DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2018, DEL INFORME DE LA PONENCIA ENCARGADA DE LAS RELACIONES CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2016 (NÚM. EXPTE. 401/3)

1. La Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear, se constituyó el día **20 de diciembre de 2016 en el seno de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital** y está compuesta por los siguientes señores Diputados:

Grupo Parlamentario Popular

- GARCÍA EGEA, Teodoro
- MARISCAL ANAYA, Guillermo
- HERRERO BONO, José Alberto

Grupo Parlamentario Socialista

- LUCIO CARRASCO, Pilar
- LASARTE IRIBARREN, José Javier (Baja: 16.10.17)
- BLANQUER ALCARAZ, Patricia (Alta: 16.10.17)

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

- VENDRELL GARDEÑES, Josep
- LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio

Grupo Parlamentario Ciudadanos

- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa
- TEN OLIVER, Vicente

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana

- SALVADOR I DUCH, Jordi

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

- SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia

Grupo Parlamentario Mixto

- MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro



Congreso de los Diputados

- BEL ACCENSI, Ferran

Letrado

- RUIZ-NAVARRO PINAR, José Luis

En la sesión de constitución de la Ponencia se acordó designar a Don Guillermo Mariscal Anaya coordinador de la misma, como representante del grupo mayoritario.

2. La Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su reunión con los Portavoces del día 12 de septiembre de 2017, acordó convocar la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear el día 19 de septiembre al efecto de iniciar los trabajos en relación al **Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (núm. expte.: 401/3)**.

3. La Ponencia, en su reunión del día 19 de septiembre de 2017, acordó:

- Abrir un plazo para la presentación de solicitudes de comparecencias en relación con el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (401/3) hasta el 26 de septiembre de 2017.

- Celebrar reunión de la Ponencia el jueves 28 de septiembre para examinar las solicitudes presentadas y fijar las comparecencias a celebrar.

4. El día 28 de septiembre de 2017 la Ponencia tomó el siguiente acuerdo: Examinadas las solicitudes de comparecencias presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al año 2016 (núm. expte.: 401/3), se acuerda celebrar las siguientes reuniones de la Ponencia:

- Miércoles 18 de octubre, a las 16:30 horas: comparecencias de las personas solicitadas de Greenpeace, AMAC y Foro de la Industria Nuclear Española.

- Miércoles 25 de octubre, a las 16:30 horas: comparecencias de las personas solicitadas de ENRESA y UNESA y de don Marcel Coderch i Collel.

- Miércoles 15 de noviembre, a las 16:30 horas: comparecencias de las personas solicitadas de ENUSA, ASTECSN y de doña Pilar Martínez Rodríguez.

- Miércoles 22 de noviembre, a las 16:30 horas: comparecencias de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica del CSN y del Presidente del CSN.

Se acuerda que el sistema de comparecencias sea el mismo que habitualmente se ha seguido hasta ahora, es decir, una hora aproximada por compareciente, iniciándose con una primera intervención del mismo, entre un cuarto de hora y veinte minutos; intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios y contestación a los mismos por el compareciente.



Congreso de los Diputados

5. La Ponencia se reunió el 18 de octubre de 2017 celebrándose las siguientes comparecencias:

- Don José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA (núm. expte.: 212/1008).
- Doña M. Nieves Sánchez Guitián, Presidenta de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad y Protección Radiológica ASTECSN (núm. expte.: 219/855).
- Doña Raquel Montón Valladares, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte.: 219/856).

6. La Ponencia se reunió el 25 de octubre de 2017 celebrándose las siguientes comparecencias:

- Don José Zaballa Gómez, Presidente de ENRESA (núm. expte.: 212/1012).
- Don Ignacio Araluce Letamendia, Presidente de Foro de la Industria Nuclear Española (núm. expte.: 219/861).
- Don Francisco José López García, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte.: 219/862).

7. La Ponencia se reunió el 15 de noviembre de 2017 celebrándose las siguientes comparecencias:

- De doña Raquel González Gómez, Presidenta de la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC) y don Mariano Vila D'Abadal, Gerente de AMAC (núm. expte.: 219/887).
- De doña Pilar Martínez Rodríguez, abogada experta en materia y asuntos ambientales (núm. expte.: 219/888).

8. La Ponencia se reunió el 22 de noviembre de 2017 celebrándose la siguiente comparecencia:

- Conjunta de don Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear del CSN y de doña María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN (núm. expte.: 212/1045).

9. La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión número 20, del 13 de diciembre de 2017, celebró la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, D. Fernando Marti Scharfhausen, al objeto de presentar el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el años 2016 (401/3) (núm. expte.: 212/1073).

10. La Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su reunión con los Portavoces del día 14 de marzo de 2018, acordó:



Congreso de los Diputados

- Abrir un plazo para la presentación de propuestas de resolución que finalizará el martes 3 de abril, a las 14:00 horas.

- Celebrar reunión de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear el martes 10 de abril, a las 10:30 horas, para el examen, y aprobación en su caso, de las propuestas de resolución.

- Celebrar sesión de la Comisión el miércoles 11 de abril, a las 16:30 horas, para el debate y votación de las propuestas de resolución al Informe elaborado por la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

11. La Ponencia, en su reunión del día 10 de abril, acordó volver a reunirse para continuar con el examen de las propuestas de resolución el día 12 de abril, al finalizar la sesión plenaria. Asimismo se acuerda solicitar al Letrado de la Comisión que agrupe las propuestas en los siguientes temas:

1. Miembros del CSN. Elección
2. Transparencia y funcionamiento del CSN
3. Residuos
4. ATC
5. ATIs
6. Planes emergencia
7. Ciberseguridad
8. Desmantelamientos centrales
9. Centrales concretas
10. Reglamentos instalaciones nucleares y radioactivas
11. Mina uranio Retortillo
12. Palomares
13. El Cabril
14. Futuro Centrales Nucleares.
15. Cumplimiento resoluciones del Informe anterior
16. Otras

12. La Ponencia, en su reunión del día 16 de abril, acordó volver a reunirse el jueves 26 de abril, al finalizar el Pleno, para continuar con el examen de las propuestas de resolución presentadas al Informe de las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (401/3). Dicha reunión no se celebró.

13. La Ponencia se reunió el día 10 de mayo de 2018, acordando celebrar reunión el día 16 de mayo para continuar con el examen de las propuestas de resolución presentadas al Informe de las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (401/3).



Congreso de los Diputados

14. La Ponencia se reunió el día 16 de mayo para aprobar el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (401/3).

15. La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, en su sesión del 13 de junio de 2018, tras haber recibido en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificado por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, el Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2016 (núm. expte. 401/3), una vez emitido informe por la Ponencia en su reunión del día 16 de mayo, y habiendo tenido lugar, en su día, la correspondiente comparecencia ante la Comisión del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobó las siguientes **Resoluciones:**

1. MIEMBROS DEL CSN. ELECCIÓN

Primera. El Congreso de los Diputados, a través de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta la necesidad de realizar las modificaciones normativas oportunas, con el objetivo de actualizar y modificar la forma de elección del Presidente y los Consejeros del CSN. Asimismo, manifiesta la necesidad de que los Directores Técnicos sean elegidos de modo colegiado y con las mismas garantías de independencia exigibles a un Consejero, valorando su capacidad de liderazgo, y exigiendo elevadas y reconocidas aptitudes técnicas.

De forma similar que ocurre con los nombramientos realizados en otros organismos internacionales, la Ponencia solicitará la creación de una comisión de expertos en regulación y supervisión de actividades, que evalúe la experiencia, capacitación, idoneidad, independencia y neutralidad, y que emitirá un informe no vinculante, previo a la comparecencia ante la Comisión competente del Congreso de los Diputados, que, designará a los nuevos miembros por la mayoría de 3/5 de sus miembros.

Segunda. El Congreso de los Diputados, a través de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta la necesidad de no prorrogar en ningún caso el mandato del actual y reprobado Presidente del CSN, que expira el día 28 de diciembre de 2018.

2. TRANSPARENCIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CSN

Tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a aprobar en implementar un Plan de Transparencia.

Entre otras cuestiones, el Plan ha de contemplar actuaciones e indicadores concretos de transparencia, entre los que se contenga, incluir mecanismos de autoevaluación en la institución como buzones de incidencias, sugerencias o quejas, la obligatoriedad de especificar de manera suficientemente motivada las razones que justifican los viajes internacionales de los miembros del Pleno.



Congreso de los Diputados

El Consejo de Seguridad Nuclear enviará a esta Cámara, cada dos meses, un informe detallado de todos los viajes internacionales realizados por los miembros del Pleno, especificando el destino así como su cuantía económica exacta, incluyendo a los acompañantes y los objetivos logrados en cada viaje.

Cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover los cambios normativos pertinentes para que se incluya la publicación de las actas de las reuniones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

Quinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, a través del Consejo de Seguridad Nuclear, ensayos de investigación y desarrollo entre instalaciones nucleares y universidades o centros de investigación, con el fin de conocer mejor la variedad de procesos del sector nuclear y potenciar la innovación del mismo.

Sexta. El Congreso de los Diputados insta a desarrollar e implantar mecanismos para formular propuestas de corrección o mejora en el marco de la estructura organizativa, sometidas a mecanismos de revisión y supervisión.

Séptima. El Congreso de los Diputados insta a establecer un procedimiento de funcionamiento del pleno del Consejo de Seguridad Nuclear.

Octava. El Congreso de los Diputados insta a traducir la totalidad de los contenidos de la página web del CSN a las lenguas oficiales del Estado español así como al inglés.

Novena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas en esta Cámara, aplicar el Código Ético aprobado e implementado por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, que recoge los principios de independencia, rigor y excelencia que le son aplicables y exigibles al órgano regulador de la seguridad nuclear.

Décima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a impulsar la aportación de información y la implantación de la transparencia voluntaria, además de la obligatoria, en toda la actividad del Consejo de Seguridad Nuclear, y especialmente en lo relativo a altos cargos y órganos de dirección, de acuerdo con lo establecido en la ley de Transparencia, acceso a la Información y Buen Gobierno.

Undécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mantener y transmitir los contenidos de experiencia acumulada, que constituye un capital fundamental para la seguridad nuclear que reside en la preservación de la adecuada gestión del conocimiento.

Duodécima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar con la dotación de recursos humanos en el Consejo, de manera que, en colaboración con las autoridades competentes en materia de ciberseguridad, se



Congreso de los Diputados

incrementen y adapten las adecuadas acciones de coordinación para hacer frente con mayor eficacia a los nuevos retos en la materia.

Decimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a difundir su actividad regulatoria en consonancia con los organismos internacionales en los que España participa y las evaluaciones que obtiene.

Decimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a introducir, en los procedimientos del Consejo, mención a la documentación que sería conveniente enviar a la Ponencia de forma automática, en un ejercicio de transparencia respecto a las tareas de control del Congreso de los Diputados, en el caso de expedientes susceptibles de impacto público. Dicha transmisión de documentación se realizará, en todo caso, salvaguardando la necesaria confidencialidad de algunas informaciones, así como evitando el excesivo envío de información poco relevante.

Decimoquinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar la independencia del Consejo de Seguridad Nuclear para incorporar el personal necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, dentro del marco de sus propios recursos presupuestarios.

Decimosexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a establecer un calendario periódico de reuniones con la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear para el seguimiento de las principales actuaciones del CSN en cada momento.

Decimoséptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a garantizar el carácter colegiado de las dos direcciones técnicas a través de los Comités de Gestión. Las propuestas de dictamen técnico que se eleven a pleno deberán ser propuestas colegiadas por los Comités de Gestión y las discrepancias, si las hubiere, deben ser comunicadas al Pleno

Decimoctava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a convocar a los técnicos especialistas a las reuniones del Pleno para tratar asuntos que tengan que ver con sus conocimientos y especialidad.

Decimonovena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a impulsar mecanismos de evaluación de la independencia de los Jefes de Proyecto y de los inspectores residentes, con indicadores objetivos. Limitar el periodo de permanencia de los Jefes de Proyecto, para garantizar su independencia, de la misma forma que está limitado a diez años el de los inspectores residentes.

Vigésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a la aprobación de un plan para la gestión del conocimiento y la formación, que garantice la formación permanente de todo el personal del CSN en función de sus necesidades, así como la transmisión del conocimiento.



Congreso de los Diputados

Vigesimoprimera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a la limitación del número de puestos de libre designación, estableciendo criterios claros y transparentes para los puestos de libre designación basados en los principios de mérito y capacidad, para distinguirlos de los puestos de confianza. Se trata de una cuestión fundamental para asegurar la independencia del CSN. En estos momentos este tipo de puestos supone más de un tercio de la plantilla del CSN.

Vigesimosegunda. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar una regulación interna sobre incompatibilidades, evitando los conflictos de intereses, en la línea establecida por la NRC, más allá de lo establecido en la normativa general por la Ley 53/84 de incompatibilidades.

Vigesimotercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a la implementación de un Plan de Igualdad. El CSN debe de aplicar el Plan de Igualdad de las Administraciones Públicas, especialmente en lo relativo a los puestos de libre designación.

Vigesimocuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a realizar una encuesta independiente de clima laboral para conocer y evaluar la situación del personal del CSN en relación a parámetros como: la formación, la actitud, la cultura interna, la independencia, la motivación o el liderazgo.

Vigesimoquinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a realizar un nuevo estudio sociológico, de carácter tanto cuantitativo como cualitativo, antes de diciembre de 2018, sobre la percepción de la opinión pública sobre la transparencia, la independencia, la neutralidad y la reputación del organismo regulador.

Vigesimosexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a promover el diálogo y la actuación conjunta entre el Consejo de Seguridad Nuclear y las organizaciones concernidas en el sector nuclear, así como a través de mecanismos de participación ciudadana, reforzando la actividad y participación en el seno del Comité Asesor del CSN entre otras herramientas de colaboración.

Vigesimoséptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar periódicamente de la renovación de personal del CSN, así como de cualquier requerimiento por parte de otras Administraciones que pudiera dificultar la capacidad evaluadora e inspectora del CSN.

Vigesimoctava. El Congreso de los Diputados valora que una gran parte de los contenidos de la página web del Consejo de Seguridad Nuclear esté disponible en inglés, así como en el resto de lenguas oficiales del Estado español. En coherencia con la política de cooperación internacional de este organismo, y su política de transparencia y comunicación, insta al Consejo de Seguridad Nuclear a tener la totalidad de los



Congreso de los Diputados

contenidos de su página web en inglés, así como en el resto de lenguas oficiales del Estado español.

Gestión de discrepancias

Vigesimonovena. El Congreso de los Diputados insta a establecer un procedimiento claro y transparente de gestión de discrepancias desde la participación de todos los actores implicados en las diversas áreas, unidades, subdirecciones y direcciones técnicas.

Trigésima. El Congreso de los Diputados insta nuevamente al Consejo de Seguridad Nuclear a aprobar antes de diciembre de 2018 un procedimiento específico de gestión de discrepancias técnicas, con el objetivo de impulsar el debate interno, garantizando que las discrepancias técnicas sean conocidas por el Pleno, antes de que los expedientes que presenten discrepancias sean aprobados. En este sentido, el Congreso de los Diputados considera que el actual procedimiento de gestión PG.IV.08, titulado “Evaluación de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible”, no cubre el vacío procedimental existente, sobre la resolución de discrepancias técnicas.

Trigésimo primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a desarrollar y aplicar los procedimientos de gestión de discrepancias técnicas recientemente aprobado en el Consejo de Seguridad Nuclear.

3. RESIDUOS

Trigésimo segunda. El Congreso de los Diputados, a través de la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear, manifiesta la necesidad de aprobar, con carácter urgente y tras la propuesta de la Comisión de expertos sobre la transición energética, la actualización del Plan General de Residuos Radiactivos sobre la base de un calendario progresivo de cierre de las centrales y de una dotación económica que garantice los costes de dicho cierre y del tratamiento de los residuos radiactivos. El Plan deberá contemplar la Directiva Euratom.

Trigésimo tercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar que ENRESA siga siendo la responsable de llevar a cabo tanto la gestión de los residuos radiactivos como el desmantelamiento y clausura de las centrales e instalaciones del ciclo de combustible.

4. ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) Y ALMACENES TEMPORALES INDIVIDUALIZADOS (ATIS)

Trigésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar, a través del CSN, una solución organizada y de permanencia al problema del combustible gastado; previendo a su vez la construcción del Almacén Temporal Centralizado con el



Congreso de los Diputados

fin de gestionar de manera eficaz y eficiente el almacenamiento de los residuos radiactivos de alta actividad.

Trigésimo quinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a terminar y analizar, en el plazo más breve posible, el análisis de la instalación del Almacén Temporal Centralizado en Villar de Cañas (Cuenca), a fin de conseguir los imprescindibles objetivos de almacenamiento y garantía de seguridad en el tratamiento de residuos en España.

Trigésimo sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a clarificar, en un período máximo de tres meses, la situación relativa al proyecto de construcción del ATC de Villar de Cañas y su calendario de ejecución.

Trigésimo séptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a explicar pormenorizadamente el estado actual de la evaluación de la solicitud de la autorización de construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC). En este sentido insta a realizar, antes de junio de 2018, un encuentro con la Ponencia encargada de las relaciones con el CSN, con el objetivo de explicar las previsiones y el estado técnico de los procesos de evaluación de las autorizaciones de emplazamiento y de construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas (Cuenca), solicitadas conjuntamente por ENRESA en 2014. También deberá informar sobre las necesidades de almacenamiento de residuos en las distintas centrales nucleares y la programación de los Almacenes Temporales Individualizados (ATIs).

Trigésimo octava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a crear, de acuerdo a los términos contemplados en el artículo 47 del Estatuto del CSN, una comisión asesora técnica externa para supervisar el proceso de evaluación de la solicitud de autorización de construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas (Cuenca). Esta comisión asesora técnica externa deberá entrar en funcionamiento antes de julio de 2018.

Trigésimo novena. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar sobre las necesidades de almacenamiento de residuos en las distintas centrales nucleares y la programación de los ATIs en los supuestos que sean precisos dentro del cuarto trimestre de 2018.

5. PLAN EMERGENCIA

Cuadragésima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la regulación en materia de seguridad nuclear con el fin de actualizar los protocolos de emergencia y contemplar los planes de prevención y actuación ante ataques terroristas.

Cuadragésimo primera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar mecanismos de transparencia y difusión, en colaboración con las organizaciones concernidas (empresas, municipios, asociaciones, etc.) con el fin de dotar a la



Congreso de los Diputados

ciudadanía que convive con instalaciones nucleares de la mayor información posible sobre la situación de dichas instalaciones y las actuaciones a realizar ante cualquier eventualidad.

Cuadragésimo segunda. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a continuar, en colaboración con las administraciones competentes -Dirección General de Protección Civil y Servicios Municipales- la mejora constante así como la actualización de las garantías de los procedimientos asociados al Plan de actuación ante emergencias, en los municipios afectados.

Cuadragésimo tercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2414/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2018 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán implementar, en el plazo de seis meses, las medidas, actuaciones e inversiones convenientes para garantizar y asegurar una cobertura de telefonía móvil y de señal wifi óptima en todo el término municipal de aquellos pueblos situados dentro del radio de 10 kilómetros de las centrales nucleares, así como de los núcleos de población ubicados en municipios situados en un radio de 20 kilómetros de las centrales, facilitando más de una red de transmisión dentro del espacio radioeléctrico público que afecta los núcleos urbanos de éstas áreas, evitando así posibles saturaciones en las redes. Esta medida es también imprescindible en caso de emergencia para informar a la población.

Cuadragésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2414/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2018 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán redefinir durante el año 2018 las zonas de emergencia exterior de las centrales nucleares implementado una nueva subzona IIA, que incluyan a los municipios cuyo núcleo de población esté en un radio comprendido entre 10 y 20 Km desde la central nuclear, adaptándose a la normativa europea post- Fukushima (; facilitándoles, mediante las inversiones necesarias, la actualización y equiparación de los mismos mecanismos de protección que disponen los municipios de la zona I.

6. CIBERSEGURIDAD

Cuadragésimo quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a analizar la vulnerabilidad de las centrales nucleares respecto a ciberataques y riesgos externos para establecer los mecanismos de mejora oportunos y a reforzar las



Congreso de los Diputados

medidas de ciberseguridad, así como establecer un plan general de coordinación en materia de ciberseguridad para todas las instalaciones nucleares. Deberá remitir un informe al Parlamento sobre las nuevas medidas implementadas y su grado de desarrollo y coordinación antes de abril de 2019.

7. DESMANTELAMIENTO DE CENTRALES

Cuadragésimo sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de desmantelamiento de las centrales nucleares y en particular para Garoña por su cierre definitivo, conforme a criterios internacionales.

Cuadragésimo séptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar un desmantelamiento en condiciones de seguridad para el medio ambiente y las personas.

Cuadragésimo octava. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impedir que Garoña se convierta en un centro de alojamiento permanente de residuos.

Cuadragésimo novena. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de desarrollo de la comarca para paliar la pérdida económica que ha supuesto el cierre de la central.

Quincuagésima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones legislativas necesarias para establecer un sistema de financiación de proyectos de desmantelamiento de las centrales nucleares que contemple, entre otras medidas:

- Una correcta estimación de los costes, tanto de forma previa al desmantelamiento, como de forma periódica durante las sucesivas revisiones de costes que se efectúen a lo largo del propio proceso.
- Garantizar el principio de justicia intergeneracional, tal y como requiere la normativa comunitaria y la legislación nacional de protección del medio ambiente de forma que el Fondo de ENRESA tenga que ser actualizado anualmente.
- Mantener el Fondo del que dispone ENRESA y garantizar una provisión suficiente para que realice la actividad de desmantelamiento y clausura de las centrales nucleares.

8. CENTRALES NUCLEARES

Vandellós II, Ascó y Almaraz:

Quincuagésimo primera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a enviar a la Ponencia encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear un informe de seguimiento de las implicaciones de la parada de la planta de la central nuclear Vandellós II, después de haberse observado un aumento de caudal del agua recogida en los sumideros del edificio de contención, debido a la rotura de una



Congreso de los Diputados

válvula de venteo, indicando qué elementos de la cultura de la seguridad fallaron y qué mejoras en la planta se han llevado a cabo para evitar que este suceso vuelva a repetirse.

Cofrentes:

Quincuagésimo segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar explicaciones detalladas sobre la recurrencia de incidentes en la central de Cofrentes, así como contrastar la información recibida, garantizando en todo modo la seguridad de las personas.

Quincuagésimo tercera. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar detalladamente sobre la situación actual y perspectivas de la central nuclear de Cofrentes.

9. REGLAMENTO INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS

Quincuagésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a elaborar, en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, así como el artículo 81.3 de dicho Reglamento, un inventario de los terrenos o recursos hidrológicos de los que tenga conocimiento que se hayan visto afectados por contaminación radiológica, informando de ello a las autoridades competentes a los efectos oportunos.

10. MINA URANIO RETORTILLO (SALAMANCA)

Quincuagésimo quinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar el proyecto de construir una mina de uranio en Retortillo (Salamanca).

Quincuagésimo sexta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar toda la información del proyecto al Gobierno Portugués como parte interesada, ante la afectación que le sobrevendría la puesta en marcha de la mina.

Quincuagésimo séptima. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de los indicadores ambientales y sanitarios de la zona.

Quincuagésimo octava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a enviar a esta Cámara, antes de julio de 2018, un informe detallado del estado actual de la evaluación de la solicitud de la autorización de construcción de una mina y de empresa minera Berkeley.

11. PALOMARES

Quincuagésimo novena. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a remitir el informe que aprobó en julio de 2015 para constatar si se pudieron



Congreso de los Diputados

cambiar los criterios radiológicos y se acordó reducir casi a la mitad la cantidad de tierra contaminada con radioactividad que debe ser retirada de la pedanía de Palomares, en Cuevas del Almanzora (Almería).

12. EL CABRIL

Sexagésima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a explicar las razones que han motivado el traslado de dióxido de uranio radiactivo de larga duración al almacén de residuos radiactivos de baja y media actividad de El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

13. FUTURO CENTRALES NUCLEARES

Sexagésimo primera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, tras el cese de explotación escalonado de las centrales nucleares, promover un debate técnico y ciudadano sobre la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, de impacto ambiental y de aceptación social y política.

14. CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES DEL INFORME ANTERIOR

Sexagésimo segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a presentar el informe de Actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2017.

Sexagésimo tercera. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a dar cumplimiento de todas las resoluciones aprobadas en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 28 de junio de 2017, en el Informe de la Ponencia encargada de las Relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear en relación con los informes de Actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante los años 2014 y 2015 (núms Expte 401/1 y 401/2), antes del 31 de diciembre de 2018.

15. OTRAS

Escala INES:

Sexagésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a revertir el cambio de criterio introducido en 2015 para clasificar sucesos nucleares en la Escala internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES) mediante la modificación de su procedimiento interno PA-II-01, por el que se creó el concepto de "incumplimientos inadvertidos" de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), lo que ha propiciado que estos tipos de incumplimientos hayan pasado a ser clasificados directamente como Nivel 0 en la escala INES.



Congreso de los Diputados

Municipios y Comunidades Autónomas:

Sexagésimo quinta. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a destinar los fondos de ENRESA que se otorgan a los municipios cercanos a las centrales e instalaciones nucleares a proyectos que posibiliten el desarrollo local sostenible en las zonas donde se clausuren instalaciones.

Sexagésimo sexta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear, para un mejor cumplimiento de la normativa del CSN, a comparecer anualmente en los Parlamentos autonómicos en cuyo territorio se encuentren centrales nucleares.

Sexagésimo séptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a avanzar en la firma de los Acuerdos de Encomienda con las Comunidades Autónomas con las que aún no los tengan formalizadas. Destaca la necesidad de estos acuerdos con la Comunidad de Madrid, por el elevado número de instalaciones radiactivas de dicha Comunidad.

Sexagésimo octava. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a mejorar los mecanismos de coordinación e información con los municipios afectados por instalaciones nucleares y, en particular, con la Asociación de Municipios de Áreas de Centrales Nucleares (AMAC).

Sexagésimo novena. El Congreso de los Diputados insta a la delegación del Gobierno central en Cataluña a actualizar los planes de actuación municipal en emergencia nuclear, algunos tienen más de 20 años y están totalmente desfasados tanto por los números de teléfono, todos son teléfonos fijos, como por los mapas que no muestran las mejoras de las carreteras. Para ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a colaborar con la actualización de estos planes.

Septuagésima. El Congreso de los Diputados insta a la delegación del Gobierno central en Cataluña a mejorar las infraestructuras de estaciones de clasificación y descontaminación y de las áreas base de recepción social para albergar la población en caso de accidente nuclear, de comunicación a la población y de transporte en caso de accidente nuclear. Para ello, el Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a colaborar con la delegación del Gobierno central en Cataluña y con la Generalitat de Cataluña.

Subcontrataciones trabajos mantenimiento en centrales

Septuagésimo primera. El Congreso de los Diputados, mostrando su preocupación por el progresivo aumento de las subcontrataciones en los trabajos de mantenimiento de las centrales nucleares que aunque suponga una reducción de costes para sus titulares podría deteriorar los niveles de seguridad y fomentar la precariedad laboral en un sector especialmente sensible, insta al Gobierno español y al Consejo de Seguridad Nuclear a



Congreso de los Diputados

que refuerce la supervisión y control sobre estos trabajos que se realizan en las instalaciones de las centrales, garantizando que estas empresas subcontratadas cumplan estrictamente con los controles y requisitos exigidos por la vigente normativa, con el objetivo de velar por el adecuado mantenimiento de los grados de seguridad y protección nuclear y radiológica.

Línea ferroviaria Ascó (plan de emergencia)

Septuagésimo segunda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Consejo de Seguridad Nuclear a que, considerando que no se ha transpuesto en su totalidad la Directiva 2414/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, se proceda durante el año 2018 a la implementación inmediata de esta norma europea, mediante la revisión, modernización y adecuación de los Planes exteriores de Emergencia Nuclear de las centrales, de acuerdo a la realidad y a los criterios establecidos a nivel internacional. En concreto, los Planes exteriores de Emergencia deberán implementar durante el año 2018 todas las actuaciones necesarias en la línea ferroviaria R-15 para disponer de unas infraestructuras en estado óptimo y poder desarrollar con eficacia las funciones de concentración y posterior evacuación de la población establecidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las centrales de Ascó (I y II) y Vandellós (II) ya que en la actualidad las estaciones se encuentran cerradas sin ningún tipo de personal y el estado lamentable de sus accesos y el mantenimiento de las vías no permite un traslado rápido, ordenado y seguro de la población en un supuesto de emergencia nuclear.

Revisiones periódicas de Seguridad

Septuagésimo tercera. El Congreso de los Diputados recuerda al Consejo de Seguridad Nuclear que la práctica de asociar las Revisiones Periódicas de Seguridad (RPS) al periodo de vigencia máxima de las autorizaciones de explotación (10 años) fue reconocida, en 2008, como una buena práctica por el Servicio Integrado del Examen de la Situación Reguladora (IRRS) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al CSN a recuperar esta práctica reguladora, que se venía realizando desde 1999, volviendo a asociar en sus informes para las autorizaciones de renovación de explotación de las centrales nucleares el límite máximo de 10 años de operación, vinculado a las Revisiones Periódicas de Seguridad (RPS). Esta buena práctica fue eliminada de facto con la aprobación, en 2017, de la Guía de Seguridad (GS) 1-10 (revisión 1).

Programa de Cultura de Seguridad

Septuagésimo cuarta. El Congreso de los Diputados insta nuevamente al Consejo de Seguridad Nuclear a aprobar y a desarrollar antes de junio de 2019 un Programa Interno de Cultura y de Seguridad. Este Programa de Cultura de Seguridad deberá basarse en las recomendaciones y en los criterios establecidos por el Comité de Actividades Reguladoras Nucleares (CNRA) de la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la OCDE y por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA).



Congreso de los Diputados

Estudio sobre impacto de accidente nuclear

Septuagésimo quinta. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a realizar, antes de marzo de 2019, un estudio sobre el impacto de un accidente nuclear severo (Nivel 7 en la Escala INES) en España. En función de los resultados obtenidos, se deberá revisar la Ley 12/11 sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

Instrucción Técnica Complementaria

Septuagésimo sexta. El Congreso de los Diputados recuerda al Consejo de Seguridad Nuclear que el 6 de mayo de 2015 el Pleno del CSN aprobó, por unanimidad, una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) sobre la actualización de la caracterización sísmica de los emplazamientos de las centrales nucleares españolas, con el objetivo de actualizar la información de partida y el tratamiento de incertidumbres en los estudios de caracterización sísmica de los emplazamientos, dándose un plazo de 21 meses para la realización de los trabajos de campo, la actualización documental y la integración en una base de datos, y otro plazo de 15 meses para realizar el análisis integrado de peligrosidad sísmica. En consecuencia, y dado que han transcurrido casi tres años desde la aprobación de esa ITC, el Congreso de los Diputados insta al CSN a concluir la aplicación de las Instrucciones Técnicas Complementarias para actualizar la caracterización sísmica de los emplazamientos e informar al Parlamento, antes de noviembre de 2018, sobre si los resultados podrían afectar al nivel de resistencia de las centrales nucleares frente a sucesos sísmicos.

Plan de acción para hacer frente a largo plazo a los riesgos nucleares

Septuagésimo séptima. El Congreso de los Diputados insta al Consejo de Seguridad Nuclear a informar detalladamente sobre el Plan de Acción a nivel nacional para hacer frente a los riesgos a largo plazo debido a las exposiciones a las radiaciones ionizantes y, en concreto, a la exposición al radón en viviendas, edificios de acceso público y lugares de trabajo, así como las modificaciones normativas que exige la trasposición de la Directiva 2013/59/Euratom, por la que se establecen normas básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de junio de 2018.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA TRAMITACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DURANTE EL AÑO 2016 (EXPEDIENTE 401/3):

Aportada por los comparecientes:

- Don José Luis González Martínez, Presidente de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. (núm. expte.: 212/1008), sesión del 18 de octubre de 2017:
 - Presentación de la comparecencia.
 - Gráfico: “Precios de venta de ENUSA del uranio enriquecido

- Doña María Nieves Sánchez Guitián, Presidenta de la Asociación Profesional de Técnicos en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (ASTECSN) (núm. expte.: 219/855), sesión del 18 de octubre de 2017:
 - Comentarios al Plan estratégico 2017-2022
 - Texto comparecencia y gráficos informativos
 - Escritos de ASTECSN/FEDECA a los miembros del CSN
 - Experiencia operativa e información sueldos consejeros-asesores
 - Información sobre centrales nucleares
 - Comentarios al procedimiento PA.XI.33 “Tratamiento de opiniones técnicas diferentes”.
 - Carta sobre escala INES.

- Doña Raquel Montón Valladares, representante de Greenpeace en el Comité Asesor del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte.: 219/856), sesión del 18 de octubre de 2017:
 - Presentación de la comparecencia.

- Don José Zaballa Gómez, Presidente de ENRESA (núm. expte.: 212/1012), sesión del 25 de octubre de 2017:
 - Informe anual 2016. ENRESA.
 - “Advancing the Global Implementation of Decommissioning and Environmental Remediation Programmes. Proceedings of an International Conference. Madrid, Spain 23-27 May 2016”. International Atomic Energy Agency (IAEA). Vienna 2017.



Congreso de los Diputados

- Don Francisco José López García, Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA (núm. expte.: 219/862), sesión del 25 de octubre de 2017:
 - Producción diaria de las CCNN españolas 2016 y otros datos
 - Las centrales nucleares españolas en 2016

- Doña Raquel González Gómez, Presidenta de la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares (AMAC) y don Mariano Vila D'Abadal, Gerente de AMAC (núm. expte.: 219/887), sesión del 15 de noviembre de 2017:
 - Consideraciones sobre la situación de la energía nuclear en el mundo local, presentadas por AMAC a los Grupos Parlamentarios de la Ponencia encargada de las relaciones con el CSN del Congreso de los Diputados.
 - Protocolo general de actuación entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y la Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nuclear (AMAC) para la mejora de la eficacia de los planes de actuación municipal de emergencia.

- Comparecencia conjunta de Don Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y Doña María Fernanda Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (núm. expte.: 212/1045):
 - Presentación de la comparecencia de la Directora Técnica de Seguridad Nuclear: Informe anual 2016 - Actividades destacadas.
 - Presentación de la comparecencia de la D. Técnica de Protección Radiológica: Informe anual 2016- Actividades destacadas.